



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1166-2026-R-UNE

Chosica, 29 de abril del 2026

VISTO el Oficio N° 0284-2026-VR-ACAD, del 16 de abril del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 047-2026-D-PROSEP-UNE, del 13 de marzo del 2026, se tramita ante la instancia competente el proyecto del “CURSO-TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL”;

Que con Oficio N° 0166-2026-UM/OPyP-UNE, del 16 de abril del 2026, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, para que se efectivice lo pertinente;

Que mediante Oficio N° 200-2026-OPyP-UNE, del 16 de abril del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas respectivas, envía al Vicerrector Académico la directiva denominada “CURSO-TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL”;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rectorado el expediente en mención, a fin de que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 29 de abril del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 0003-2026-AU-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 013-2026-R-UNE – “CURSO-TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL”, suscrita por la instancia competente, la oficina técnica respectiva y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en treinta y un (31) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

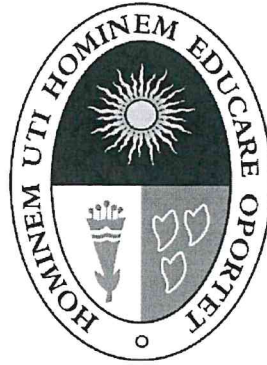
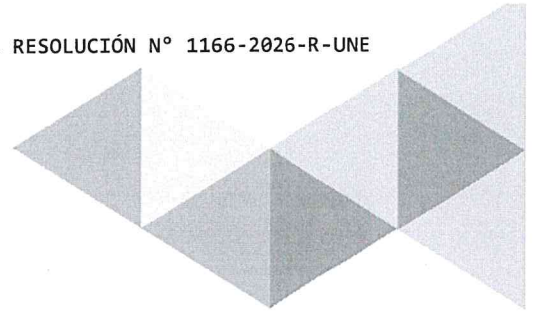
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Duz Chacón Ayala
Abg. Anita Duz Chacón Ayala
Secretaría General



Vladimir Del Castillo Narro
Dr. Vladimiro Del Castillo Narro
Rector Titular (I)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional


DIRECTIVA N° 013-2026-R-UNE

**DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL:
DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO
DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O
DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**



Versión: 1.0




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 31

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dra. Virginia Ruiz Palladini.	 Dra. Virginia Ruiz Palladini DIRECTORA PROSEP
Cargo:	Directora de la Dirección de Programas de Segunda Especialidad Profesional.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua.	 Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua Jefa de la Unidad de Modernización
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Revisado por: (Revisión Legal)	Abg. Marcial Curahua Callañaupa.	 Abg. Marcial Curahua Callañaupa DIRECTOR OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Cargo:	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.	
Validado por:	C.P.C Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	 C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 31

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 31

ÍNDICE

I. OBJETIVO	6
II. ALCANCE	6
III. BASE LEGAL.....	6
IV. DEFINICIONES	7
V. RESPONSABLES	8
VI. DISPOSICIONES GENERALES	8
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	8
7.1. COORDINACIÓN GENERAL.....	8
7.2. COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN	9
7.3. COORDINACIÓN DE FACULTAD	9
7.4. REQUISITOS E INSCRIPCIÓN EN EL CURSO – TALLER VIRTUAL.....	9
7.5. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES.....	10
7.6. RÉGIMEN DE ESTUDIOS.....	11
7.7. RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES	11
7.8. FASES DEL CURSO-TALLER VIRTUAL	12
7.8. RÉGIMEN ECONÓMICO.....	15
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	15
IX. PROCESO	16
X. DIAGRAMA DE FLUJO.....	16
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	32
XI. ANEXO	16
ANEXO 1.....	17
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	17
ANEXO 2	18
FICHA DE INSCRIPCIÓN	18
ANEXO 3	19
ESQUEMA DE LA TESIS CUALITATIVA.....	19




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 31

ANEXO 4 22
 ESQUEMA DE LA TESIS CUANTITATIVA 22

ANEXO 5 25
 ESQUEMA DE LA TESIS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA 25

ANEXO 6 31
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 31



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 31

DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

I. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para el desarrollo del Curso – Taller Virtual: Desarrollo de la Tesis para optar al Título de Licenciado en Educación, Licenciado Profesional Universitario en Educación o de Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.

II. ALCANCE


Lo establecido en la presente directiva está dirigido a los bachilleres del ex Programa de Complementación Académica, modalidades: Complementación Universitaria, Complementación Pedagógica y Complementación Pedagógica y Universitaria y a los egresados del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV).

Asimismo, lo dispuesto en la presente directiva es de cumplimiento obligatorio por la Dirección de Programas de Segunda Especialidad Profesional y de las Unidades de Investigación de las facultades correspondientes.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.3. Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía universitaria y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- 3.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.5. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior Universitaria.
- 3.6. Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales — RENATI.
- 3.7. Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.
- 3.8. Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.9. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.10. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 31

- 3.11. Resolución N° 3288-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.12. Resolución N° 2510-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y modificatorias¹.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y/o conexas, de ser el caso

IV. DEFINICIONES

4.1. Bachiller del Programa de Complementación Académica y de Segunda Especialidad (PROCASE): Es quien cumple con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado los cursos del plan curricular respectivo.
- Haber obtenido el título profesional pedagógico o tecnológico o el grado o título profesional universitario en carrera distinta a educación.
- No tener deuda pendiente por ningún concepto durante su permanencia en la UNE EGYV.
- Ostentar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación.

4.2. Egresado de Programas de Segunda Especialidad Profesional (PROSEP): Es quien cumple con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado los estudios, con una duración mínima de tres semestres académicos y un contenido mínimo de sesenta (60) créditos.
- Haber obtenido la licenciatura u otro título profesional equivalente.
- No tener deuda pendiente por ningún concepto durante su permanencia en la UNE EGYV.

4.3. Tesis: Es una modalidad para la obtención del Título de Licenciado en Educación o del Título de Licenciado Profesional Universitario en Educación y del Título de Segunda Especialidad Profesional. La elaboración de la tesis puede ser de manera individual o grupal (máximo dos (2) integrantes).


4.4. Asesor: Es un docente nombrado o contratado a plazo fijo de la UNE EGYV y con reconocida trayectoria académica, adscrito a la misma Facultad a la cual pertenece el bachiller o egresado.

4.5. Docentes Revisores: Son dos (2) docentes nombrados o contratados a plazo fijo de la UNE EGYV con reconocida trayectoria académica designados por la Unidad de Investigación de la Facultad.

4.6. Jurado Evaluador: La Facultad designa al Jurado Evaluador, que estará integrado por tres (3) docentes nombrados con reconocida trayectoria académica, con el grado de maestro o doctor. Los cargos que asumirán son: Presidente, Secretario y Vocal.

¹ Resolución N° 1905-2024-R-UNE.
Resolución N° 0045-2025-R-UNE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 31

4.7. Participante: Es quien se inscribe al Curso-Taller Virtual.

V. RESPONSABLES

En el marco de sus competencias y funciones, son responsables del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente directiva:

- 5.1. El Vicerrectorado Académico.
- 5.2. La Dirección de Programas de Segunda Especialidad Profesional (Coordinación General).
- 5.3. El Instituto de Investigación (Coordinación de Investigación).
- 5.4. La Unidad de Investigación de Facultad (Coordinación de Facultad).
- 5.5. Los docentes asignados (asesores, revisores, jurado evaluador).

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. El Curso –Taller Virtual se desarrolla en tres (3) fases, que inicia desde la presentación e inscripción del Proyecto de Tesis, hasta la programación y sustentación de la Tesis.
- 6.2. El Título de Licenciado en Educación corresponde a los bachilleres del PROCASE de las promociones 2015 y anteriores; mientras que, el Título de Licenciado Profesional Universitario en Educación es para los bachilleres de las promociones 2016 y posteriores.

Asimismo, corresponde el Título de Segunda Especialidad Profesional a los egresados de PROSEP.


VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. COORDINACIÓN GENERAL

Se encuentra a cargo del Director de PROSEP, quien tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar, monitorear y supervisar las acciones académico-administrativas durante el desarrollo del Curso –Taller Virtual e implementar las acciones correctivas, de ser necesarias.
- b) Elaborar y ejecutar el Presupuesto para el Curso -Taller Virtual.
- c) Solicitar a los docentes asesores designados, la entrega oportuna de los materiales de estudio para el Curso –Taller Virtual.
- d) Solicitar a los directores de las unidades de investigación de las facultades, el avance y culminación del desarrollo del proyecto de tesis por parte de los participantes, conforme al cronograma de actividades. (Anexo N° 6).
- e) Supervisar la asistencia y el cumplimiento de las funciones de los coordinadores y del personal administrativo.
- f) Elaborar y remitir al Vicerrectorado Académico el informe final de las tareas desarrolladas.
- g) Resolver situaciones no previstas en la presente directiva.
- h) Elaborar y remitir el informe final de las tareas desarrolladas.
- i) Resolver situaciones no previstas en la presente directiva.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 31

7.2. COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Se encuentra a cargo del Director del Instituto de Investigación, quien tiene la función de supervisar y monitorear el desarrollo de las fases del Curso – Taller Virtual.

7.3. COORDINACIÓN DE FACULTAD

Se encuentra a cargo del Director de la Unidad de Investigación de cada Facultad, quien tiene las siguientes funciones:


- a) Recepcionar la Ficha de Inscripción de los participantes al Curso – Taller Virtual.
- b) Verificar el cumplimiento de los requisitos para inscribirse en el Curso – Taller Virtual.
- c) Colocar su firma de conformidad en cada expediente completo y registrarlo en el libro registro de control (archivo Excel) que debe contener los siguientes datos:
 - c.1. Número de orden.
 - c.2. Apellidos y nombres completos del participante.
 - c.3. Especialidad.
 - c.4. Dirección.
 - c.5. Teléfono.
 - c.6. Correo.
 - c.7. Proyecto de Tesis (mínimo 30 páginas).
- d) Elevar al Coordinador General la relación de los participantes inscritos al Curso – Taller Virtual.
- e) Supervisar las tres (3) fases del desarrollo del Curso – Taller Virtual mencionadas en el numeral 7.8 de la presente directiva, verificando que sean concordantes con el cronograma de actividades. (Anexo N° 6)
- f) Proponer a los docentes asesores acorde al programa de estudio de los bachilleres inscritos en el Curso –Taller Virtual.
- g) Inscribir el proyecto de tesis presentado por los participantes.
- h) Controlar la asistencia y cumplimiento de funciones de los asesores; así como la concurrencia de los participantes.
- i) Elaborar y remitir a la Coordinación General el informe final de la supervisión y monitoreo de las tareas realizadas.
- j) Otras funciones asignadas por el Coordinador General.

7.4. REQUISITOS E INSCRIPCIÓN EN EL CURSO – TALLER VIRTUAL.

Son requisitos para participar en el Curso –Taller Virtual:

- a) La Ficha de Inscripción (Anexo N° 2).
- b) Recibo de pago por derecho de inscripción.
- c) Presentar DNI.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 31

- Copia del Diploma del grado académico de bachiller o copia de la resolución rectoral que otorga el grado académico de bachiller. (Para los participantes del ex PROCASE).
- Certificado de Estudios Promocional de la institución de procedencia (original). (Para los egresados del PROSEP).
- Proyecto de tesis (30 páginas como mínimo).

La inscripción en el Curso – Taller Virtual, se realiza de la siguiente forma:

- Enviar los requisitos en un solo archivo en formato PDF al correo institucional de la Unidad de Investigación de la Facultad correspondiente.
- La Unidad de Investigación de la Facultad debe confirmar la inscripción del bachiller del ex PROCASE y/o del egresado del PROSEP en el Curso-Taller Virtual.

N°	FACULTAD	CORREO INSTITUCIONAL
1	Ciencias Sociales y Humanidades	fcsh.investigacion@une.edu.pe
2	Ciencias	ciencias.investigacion@une.edu.pe
3	Pedagogía y Cultura Física	fpocf_investigacion@une.edu.pe
4	Educación Inicial	feiinvestigacion@une.edu.pe
5	Agropecuaria y Nutrición	fan.investigacion@une.edu.pe
6	Tecnología	fatec.investigacion@une.edu.pe


- El plazo y horario de inscripción es:
 - Inscripción: Del 01 de junio al 10 de julio de 2026.
 - Horario de atención: De lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas.
- La Unidad de Investigación de cada Facultad brinda informes.

7.5. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes en el Curso – Taller Virtual, cumplen estrictamente y bajo su absoluta responsabilidad, las siguientes obligaciones:

- Cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente, en cada caso.
- Asistir puntualmente a las actividades académicas programadas durante el Curso-Taller Virtual.
- Presentar su Proyecto de Tesis en los plazos establecidos en el cronograma de actividades. (Anexo N° 6).
- Levantar oportunamente las observaciones que formulen los docentes asesores y revisores a su Proyecto de Tesis. En caso de incumplimiento, el participante es retirado del Curso- Taller Virtual.
- El participante asume la responsabilidad en el desarrollo de la tesis. En caso de que desista y abandone el Curso-Taller Virtual, las consecuencias son de su entera responsabilidad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 31

7.6. RÉGIMEN DE ESTUDIOS.

7.6.1 El Curso –Taller Virtual, se desarrolla en tres (3) fases, como se detalla a continuación:

Nº	Fases	Horas	Duración
1	Perspectiva de visión y aprobación del proyecto de tesis.	6 horas semanales. 12 horas.	2 semanas
2	Desarrollar, analizar y concluir la Tesis.	6 horas semanales. 84 horas.	14 semanas
3	Programación y Sustentación de la Tesis.	6 horas semanales. 18 horas.	2 semanas
		108 horas	4 meses y medio

7.6.2 El Proyecto de Tesis debe estar estructurado de acuerdo a los apéndices del Reglamento de Grados y Títulos vigente y modificatorias.

7.6.3 Durante el desarrollo del Curso-Taller Virtual, se asesora y orienta al participante en su proyecto de tesis, teniendo en cuenta el Manual de Publicaciones APA, 7ma edición.

7.6.4 Los contenidos temáticos de las Tesis son propuestos por los participantes, acorde a las líneas de investigación de cada programa de estudios.

7.6.5 Los participantes en el Curso-Taller Virtual, deben asistir obligatoriamente asesorías programadas. El incumplimiento de esta obligación es de su exclusiva responsabilidad.

7.6.6 Los docentes asesores están obligados a cumplir con la programación de actividades establecidas en el cronograma de la presente directiva (Anexo N° 6).

Si por razón de fuerza mayor justificada incumplen con el desarrollo de sus actividades, éstas deben recuperarse obligatoriamente en coordinación con los bachilleres y la Coordinación de Facultad, caso contrario es sujeto al descuento económico correspondiente.


La Unidad de Investigación de la Facultad, es responsable de supervisar el cumplimiento del cronograma de actividades, específicamente de las horas semanales establecidas.

7.7. RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES

El docente asesor designado para desarrollar el Curso Taller Virtual debe contar con el siguiente perfil:

- Ser docente ordinario o contratado a plazo fijo de la UNE EGYV.
- Tener conocimiento en la concepción y metodología del proceso de investigación científica.
- Tener pleno conocimiento del manejo de herramientas informáticas, el software antiplagio Turnitin y del Formato APA, 7ma.edición.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 31

7.8. FASES DEL CURSO-TALLER VIRTUAL

El desarrollo de las Fases del Curso - Taller Virtual, incluye las etapas, que se sustentan en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNE EGyV, aprobado con Resolución N° 2510-2022-R-UNE y modificatorias, que se desarrollan conforme los plazos máximos establecido en el cronograma de actividades (Anexo N° 6).

7.8.1. FASE 1: Perspectiva de visión y aprobación del proyecto de tesis y aprobación. Avance del proyecto de tesis (2 semanas).

7.8.7.1. Presentación e Inscripción del proyecto de tesis.

En concordancia al numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, se tiene que tomar en consideración que, el participante elabora el proyecto de tesis, de manera individual o grupal con un máximo de dos (2) integrantes, y solicita la aprobación del proyecto de tesis a la Facultad, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Formato único de trámite (FUT).
- Un (1) ejemplar del proyecto de Tesis, en archivo digital formato Word y PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
- Pago por concepto de aprobación del Proyecto de Tesis.

La Unidad de Investigación designa un docente revisor para que revise el proyecto de tesis.

La Facultad emite la resolución que aprueba el proyecto de tesis y ratifica al docente asesor propuesto por la Unidad de Investigación.


7.8.2. FASE 2: Desarrollo, análisis y conclusión de la tesis. (14 semanas).

7.8.2.1. Asesoría de la tesis.

El docente asesor de la tesis, en mérito al numeral 11.2 del artículo 11 del Reglamento de Grados y Títulos vigente y modificatoria, debe contar con reconocida trayectoria académica en la investigación universitaria, y es designado de acuerdo al área, subárea y disciplina correspondiente a las Líneas de Investigación de la UNE EGyV, quien debe:

- Orientar al participante en los aspectos formales, metodológicos y cognitivos en la Tesis, hasta su culminación.
- Verificar que la redacción de la tesis esté de acuerdo a los estándares internacionales, según el Manual de Publicaciones APA, 7ma edición.
- Utilizar el software antiplagio Turnitin, para hallar el porcentaje de coincidencia en la Tesis que debe ser menor o igual al 25%, considerando el uso de los filtros indicados en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento de Grados y Títulos vigente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 31

- d) Descargar desde el software antiplagio Turnitin (Informe de originalidad), un archivo en formato PDF de la versión final del trabajo, evaluado con el porcentaje de coincidencias encontrado, el mismo que debe ser suscrito en original por el asesor y el participante, en la última página del PDF. (Anexo N° 02 de la Resolución N° 1905-2024-R-UNE).
- e) Emitir el Informe de Similitud consignando los nombres y apellidos completos del responsable de la asesoría y del autor (bachiller del ex PROCASE o por el egresado del PROSEP). (Anexo N° 01 de la Resolución N° 1905-2024-R-UNE).
- f) Emitir un informe final adjuntando los anexos Nrs. 01 y 02 precedentes, y remitirlo al Director de la Unidad de Investigación de Facultad, para luego ser derivado al Decanato de la Facultad.
- g) Cumplir con el cronograma de actividades (Anexo N° 6). Las horas o actividades no desarrolladas, deben ser recuperadas dentro del periodo del Curso – Taller Virtual, tal como se especifica en el numeral 7.6.6.

7.8.2.2. Revisión de la tesis.


El Informe de Similitud y el Informe de Originalidad, está a cargo del docente asesor, considerando los literales a) y b) del numeral 32.4 del artículo 32 de la Resolución N° 1905-2024-R-UNE.

El participante solicita a la Unidad de Investigación de la Facultad la revisión de la tesis, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Formato único de trámite (FUT).
- b) Un (1) ejemplar de la versión final de la Tesis, en archivo digital formato Word y PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
- c) Resolución que aprueba e inscribe el Proyecto de Tesis.
- d) El informe favorable del docente asesor.
- e) Pago por concepto de revisión de la tesis.

La Unidad de Investigación de la Facultad designa dos (2) docentes revisores, nombrados o contratados, quienes, en un plazo de quince (15) días deben informar acerca de los méritos y deméritos de la Tesis. El participante tiene un plazo no mayor a quince (15) días para levantarlas. Como resultado de la revisión, los docentes revisores emiten el informe respectivo para derivarlo a la Unidad de Investigación de la Facultad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 31

7.8.3. FASE 3: Programación y sustentación de la tesis. (3 semanas).

7.8.3.1. Designación del jurado evaluador, fecha y hora de la sustentación.

Seguidamente, en mérito al numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento de Grados y Títulos vigente y modificatoria, el participante solicita a la Facultad la designación del jurado evaluador, la fecha y hora de la sustentación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Formato único de trámite (FUT).
- Un (1) ejemplar de la versión final de la tesis, en archivo digital formato Word y PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
- Los informes favorables de los docentes revisores.
- Pago por concepto de sustentación de la tesis.

La Unidad de Investigación de la Facultad emite un informe documentado al Decanato, donde precisa que el participante ha cumplido con las exigencias reglamentarias para que se designe al Jurado Evaluador.

La Facultad emite la resolución designando al Jurado Evaluador, integrado por tres (3) docentes nombrados o contratados a plazo fijo, donde se indica la fecha y hora de la sustentación. Debe ser comunicada a los miembros y al sustentante con tres (3) días de anticipación.

7.8.3.2. Sustentación de la tesis.


Finalmente, en mérito al numeral 11.6 del artículo 11 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, el participante realiza la sustentación en la fecha y hora programada, con presencia del jurado y asesor, quien tiene derecho a intervenir con voz, pero sin voto.

La ceremonia de sustentación dura cuarenta y cinco (45) minutos, luego el sustentante absuelve las preguntas que formule el jurado.

Los miembros del jurado, en veinte (20) minutos, deliberan, evalúan y consignan la calificación en el Acta de Sustentación, teniendo en cuenta la escala de calificación, establecida en el artículo 8 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, como muestra a continuación:

NOTA VIGESIMAL	EQUIVALENTE LITERAL	GRUPO CUALITATIVO CORRESPONDIENTE
0 al 10	E	Desaprobado
11 al 13	D	Regular
14 al 15	C	Bueno
16 al 18	B	Muy bueno
19 al 20	A	Excelente



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 31

La Secretaría Académica de la Facultad debe entregar al participante el Acta de Sustentación de la Tesis, para el trámite respectivo de forma automática.

7.8. RÉGIMEN ECONÓMICO.

El Curso-Taller Virtual es autofinanciado, con un estimado de doscientos (200) egresados del Ex PROCASE y egresados del PROSEP.

Pago por participar en el Curso - Taller Virtual:


- Pago por derecho de inscripción: Tres mil quinientos soles (3,500.00).
- Código Tarifario: 0945.
- Concepto: Curso Taller – PROSEP.

La captación que genere el Curso - Taller Virtual, se distribuye en 70% para cubrir los gastos de desarrollo del mismo (Curso - Taller Virtual para el desarrollo de la tesis y sustentación de la tesis) y el 30% corresponde al margen institucional, conforme se precisa en el presupuesto de ingresos y gastos (Anexo N° 1).

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El proceso de inscripción al Curso-Taller Virtual para optar al Título de Licenciado en Educación, Licenciado Profesional Universitario o de Segunda Especialidad Profesional, lo realiza el interesado u otra persona que lo represente, en forma virtual.
- En virtud del numeral 100.13 del artículo 100 de la Ley N° 31803, el cual establece el derecho a la **gratuidad por única vez** en el asesoramiento, elaboración y sustentación de la tesis, el bachiller queda **exento de pagos** por aprobación de proyecto, revisión y sustentación, siempre que se trate de su primer procedimiento para obtener el título profesional.
- Los Directores de las Unidades de Investigación de las Facultades que participen en el desarrollo del Curso - Taller Virtual, no pueden tener a su cargo el asesoramiento, revisión y/o jurado en el curso en mención, con el fin de evitar la doble percepción de pago y de funciones.
- Los casos no previstos en el desarrollo del Curso - Taller Virtual, son resueltos en última instancia por el Vicerrectorado Académico en coordinación con la Dirección de Programas de Segunda Especialidad Profesional.
- El costo del Curso - Taller Virtual no incluye los gastos administrativos para la aprobación ni el diploma del título de Licenciado en Educación, Licenciado



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 31

Profesional Universitario en Educación o de Segunda Especialidad Profesional, emitido por esta Casa Superior de Estudios.

- 8.6. El participante debe realizar personalmente los trámites para la obtención del Título de Licenciado en Educación, Licenciado Profesional Universitario en Educación o de Segunda Especialidad Profesional, luego de aprobar la sustentación de la Tesis.

La Secretaría Académica de la Facultad debe facilitar el acta de sustentación de la tesis.

- 8.7. En caso los responsables incumplan lo dispuesto en la presente directiva, incurrir en falta administrativa, pasible de ser sancionada mediante procedimiento administrativo disciplinario.

- 8.8. La presente directiva entra en vigencia desde su aprobación y publicación

IX. PROCESO

Este documento normativo está vinculado al Proceso de Formación Académica de la UNE EGYV.


X. DIAGRAMA DE FLUJO

Muestra la secuencia del proceso de desarrollo de la Tesis para Optar al Título de Licenciado en Educación, Licenciado Profesional Universitario en Educación o de Segunda Especialidad Profesional de la Educación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

XI. ANEXO

- 11.1. Anexo 1: Presupuesto de Ingresos y Gastos.
- 11.2. Anexo 2: Ficha de Inscripción.
- 11.3. Anexo 3: Esquema de la tesis cualitativa.
- 11.4. Anexo 4: Esquema de la tesis cuantitativa.
- 11.5. Anexo 5: Esquema de la tesis de investigación tecnológica.
- 11.6. Anexo 6: Cronograma de actividades.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 31


ANEXO 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CURSO-TALLER VIRTUAL: "DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL" - 2026				
Clasificador	DENOMINACIÓN	Captación Curso Taller Virtual	GASTO POR EJECUTAR	SALDO
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	500,000.00	500,000.00	0.00
2.1.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS ADMINISTRATIVOS	70,000.00	70,000.00	0.00
2.1.1.5.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DOCENTES	430,000.00	430,000.00	0.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	23,600.00	23,600.00	0.00
2.3.1	COMPRA DE BIENES	13,128.00	13,128.00	0.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	6,000.00	6,000.00	0.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	4,000.00	4,000.00	0.00
23.21.289	OTROS GASTOS	3,128.00	3,128.00	0.00
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	10,472.00	10,472.00	0.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMP., ENC., Y EMPASTADOS (2% ACUERDO C.U.2019)	10,472.00	10,472.00	0.00
	MARGEN INSTITUCIONAL 30%	224,400.00	0.00	0.00
	TOTALES	748,000.00	523,600.00	0.00

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS DEL CURSO TALLER VIRTUAL	
INGRESOS MARGEN OPERATIVO:	
INGRESOS CAPTACIÓN CURSO TALLER VIRTUAL (70%)	523,600.00
TOTAL INGRESOS MARGEN OPERATIVO	523,600.00
INGRESOS MARGEN INSTITUCIONAL:	
INGRESO CAPTACIÓN CURSO TALLER VIRTUAL (30%)	224,400.00
TOTAL INGRESOS MARGEN INSTITUCIONAL	224,400.00
GASTOS PROSEP:	
GASTOS POR EJECUTAR - PLANILLA DE PAGOS	500,000.00
BIENES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS	13,128.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN, EMPASTADO (2%)	10,472.00
TOTAL GASTOS	523,600.00
SALDO CURSO TALLER VIRTUAL	0.00

ESTIMACIÓN DE PARTICIPANTES INSCRITOS : 200
 COSTO DEL CURSO (4 MESES) : S/ 3,500.00
 COSTO SUSTENTACIÓN : S/ 480.00



 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i></p>	<p>DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL</p>	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 18 de 31

**ANEXO 2
FICHA DE INSCRIPCIÓN**

**SOLICITO: INSCRIPCIÓN AL CURSO -TALLER VIRTUAL:
DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR
AL TÍTULO DE LICENCIADO EN
EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.**

Yo....., con DNI N°
con código UNE:....., del programa de estudios (especialidad):
....., de la Facultad de:
....., celular.....,
correo electrónico:, domiciliado en:
....., departamento:.....,
provincia:....., distrito:.....




Ante usted me presento para solicitar la inscripción en el **Curso - Taller Virtual: Desarrollo de la tesis para optar al título de licenciado en educación, licenciado profesional universitario en educación o de segunda especialidad profesional**, a llevarse a cabo del 13 de julio al 20 de noviembre de 2026.

La Cantuta,dede 2026.

Firma
DNI:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 19 de 31

ANEXO 3


ESQUEMA DE LA TESIS CUALITATIVA²

Portada
Acta de sustentación
Informe de similitud
Dedicatoria (opcional)
Reconocimiento (opcional)
Tabla de contenidos
Lista de tablas
Lista de figuras
Resumen
Abstract
Introducción
Capítulo I. Planteamiento del problema
1.1 Descripción de la realidad problemática
1.2 Preguntas de investigación
1.3 Objetivos de investigación
1.4 Propósito de investigación
1.5 Importancia de la investigación
1.6 Limitaciones de la investigación
Capítulo II. Estado del arte
Capítulo III. Marco teórico
Capítulo IV. Supuestos de investigación
4.1 Categorías y subcategorías.
4.2 Supuestos
Capítulo V. Metodología
5.1 Diseño de investigación
5.2 Tipo de estudio
5.3 Sujetos de investigación
5.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos
5.5 Credibilidad de la investigación
5.6 Consideraciones éticas
Capítulo VI. Resultado
6.1 Presentación y análisis de los resultados
6.2 Discusión
Conclusiones
Recomendaciones
Referencias
Apéndice





² Apéndice 7 de la Resolución N° 1905-2024-R-UNE



Wladimir Llatillo


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 20 de 31

DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DEL PROYECTO DE TESIS CUALITATIVA³

    <p style="text-align: center;">I. Planteamiento del problema</p>	<p>1.1 Descripción de la realidad problemática Se describe, de manera resumida, la situación problemática de la realidad social, económica, cultural, científica o tecnológica, lo cual motiva al investigador a seleccionar un tema determinado. En la argumentación debe demostrarse que el problema seleccionado es el que debe y puede ser investigado. De esa manera, deben enunciarse referencias que sustenten la realidad problemática.</p> <p>1.2 Preguntas de investigación Esta parte es, probablemente, el corazón mismo de la etapa de planteamiento, pues resulta la construcción de la pregunta central de la investigación, así como algunas otras de carácter subsidiarias, ya que son las que marcan el rumbo general de la investigación. Su precisión no es sencilla y debe dedicársele todo el tiempo que sea necesario. En la pregunta principal, debe cuidarse de que se encuentre claramente asumido el objeto de estudio.</p> <p>1.3 Objetivos de investigación Una vez identificados los distintos intereses a desarrollar la investigación en cuestión, debemos proceder a clarificar lo que queremos lograr en la investigación o, dicho de otro modo, qué conocimiento queremos construir, qué quiero saber. Pueden plantearse solo como objetivo o dividirse también en objetivo general y objetivos específicos. Estos últimos deben estar relacionados con los problemas específicos.</p> <p>1.4 Propósito de investigación Después de clarificar el objetivo de nuestra investigación, corresponde explicitar el "para qué"; es decir, qué queremos lograr con la investigación, para qué queremos construir tal conocimiento y para qué quiero saber lo que deseo saber.</p> <p>1.5 Importancia de la investigación Interesa expresar con claridad por qué es importante hacer esta investigación, o, dicho de otro modo, por qué este conocimiento que queremos construir es importante hacerlo a nivel personal e institucional, de qué manera se beneficiará el profesional y la sociedad en su conjunto, además de dar cuenta de la relevancia de su contribución a la teoría dentro del campo del conocimiento en que está ubicando este esfuerzo. Por qué es importante eso que quiero saber para hacer lo que deseo hacer.</p>
<p style="text-align: center;">II. Estado del arte</p>	<p>Da cuenta hasta dónde ha avanzado la investigación en ese campo. Es el conocimiento más actualizado que existe para resolver el problema de investigación.</p>
<p style="text-align: center;">III. Marco teórico</p>	<p>Comprende los enfoques, teorías o paradigmas relacionados con el tratamiento que ha tenido el problema en las disciplinas relacionadas con el mismo, y se pone de manifiesto el punto de vista teórico que asume el investigador para la realización de su tesis.</p> <p>Identificación y definición conceptual de términos básicos de investigación.</p>
<p style="text-align: center;">IV. Supuestos de la investigación</p>	<p>4.1 Categorías y subcategorías Las categorías principales presentes en la pregunta y el problema de investigación deben dividirse en subcategorías, de manera tal que el fenómeno que se pretende estudiar sea accesible al/la investigador/a.</p> <p>4.2 Supuestos Los supuestos son soluciones tentativas al problema de investigación. Son conjeturas empíricas acerca de características, causas de una situación específica, problemas específicos o planteamientos acerca del fenómeno que serán utilizadas para guiar el estudio.</p> <p>Identificación y definición conceptual de las categorías y subcategorías apriorísticas.</p>


³ Apéndice 6 de la Resolución N° 510-2022-R-UNE



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 21 de 31

<p>V.</p> <p>Metodología de la investigación</p>	<p>5.1 Diseño de investigación Se explica detalladamente el procedimiento que se seguirá para el estudio, a fin de lograr los objetivos planteados.</p> <p>5.2 Tipo de estudio Se indica y argumenta si es un estudio etnográfico, fenomenológico, historia de vida, investigación-acción, teoría fundamentada, estudio de casos u otro.</p> <p>5.3 Sujetos de investigación Se selecciona los sujetos de investigación de acuerdo con criterios de inclusión y exclusión.</p> <p>5.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos Para recolectar información pueden elegirse una o varias de las técnicas de investigación; ejemplo: entrevista en profundidad, grupos focales, observaciones directas, video, foto, entre otras.</p> <p>5.5 Credibilidad de la investigación El uso de dos o tres técnicas para poder obtener una masa crítica de información y poder triangularla; es decir, para conseguir verificaciones y grados de consistencia.</p> <p>5.6 Consideraciones éticas Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio.</p>
<p>VI.</p> <p>Aspectos administrativos</p>	<p>6.1 Recursos Señalar los recursos que se usarán en el desarrollo de la investigación, las cuales pueden ser:</p> <p>6.1.1 Humanos 6.1.2 Materiales 6.1.3 Financieros</p> <p>6.2 Servicios Considerar servicios como fotocopias, anillados empastados, entre otros.</p> <p>6.3 Cronograma de actividades Detallar fecha aproximada de inicio y término de cada una de las actividades, las que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos de la investigación.</p>
<p>Referencias</p>	<p>Se detallan las referencias bibliográficas, hemerográficas, electrónicas o de otro tipo que aparezcan en el cuerpo del proyecto.</p>
<p>Apéndice</p>	<p>El apéndice es un suplemento o adjunto a un documento de investigación, pero que no es parte del cuerpo del mismo documento. Contiene información que ayuda a los lectores a comprender la tesis o proporciona información esencial sobre el proceso de investigación, como la matriz de consistencia, la matriz de operacionalización de las variables, instrumentos, etc.</p>



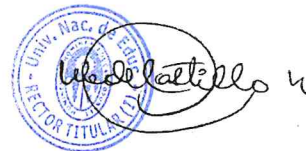
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 22 de 31


ANEXO 4

ESQUEMA DE LA TESIS CUANTITATIVA⁴





Portada
Acta de sustentación
Informe de similitud
Dedicatoria (opcional)
Reconocimiento (opcional)
Tabla de contenidos
Lista de tablas
Lista de figuras
Resumen
Abstract
Introducción
Capítulo I. Planteamiento del problema
1.1 Determinación del problema
1.2 Formulación del problema: general y específicos
1.3 Objetivos: general y específicos
1.4 Importancia y alcances de la investigación
1.5 Limitaciones de la investigación
Capítulo II. Marco teórico
2.1 Antecedentes del estudio
2.2 Bases teóricas
2.3 Definición de términos básicos
Capítulo III. Hipótesis y variables
3.1 Hipótesis: general y específicas
3.2 Variables
3.3 Operacionalización de variables
Capítulo IV. Metodología
4.1 Enfoque de Investigación
4.2 Tipo de investigación
4.3 Diseño de investigación
4.4 Método
4.5 Población y muestra
4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de información
4.7 Tratamiento estadístico
4.8 Consideraciones éticas
Capítulo V. Resultados
5.1 Validez y confiabilidad de los instrumentos
5.2 Presentación y análisis de los resultados
5.3 Discusión
Conclusiones
Recomendaciones
Referencias
Apéndice

⁴ Apéndice 4 de la Resolución N° 1905-2024-R-UNE




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 23 de 31

DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DEL PROYECTO DE TESIS CUANTITATIVA⁵

    <p>I. Planteamiento del problema</p>	<p>1.1 Determinación del problema Se describe, de manera resumida, la situación problemática de la realidad social, económica, cultural, científica o tecnológica, aspectos que motivan al investigador a seleccionar un tema determinado. En la argumentación debe demostrarse que el problema seleccionado es el que debe y puede ser investigado. Deben enunciarse referencias que sustenten la realidad problemática.</p> <p>1.2 Formulación del problema: general y específicos Derivado del acápite anterior, se formulan los problemas generales y específicos, si correspondiera. Los problemas pueden formularse como preguntas o de manera declarativa.</p> <p>1.3 Objetivos: generales y específicos Desde el punto de vista de su contenido, se pueden plantear dos (2) tipos de objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los que reflejan los problemas formulados como objetivos. Los que expresan los fines para los cuales se realiza la investigación. <p>Se pueden plantear solo como objetivos o dividirse en: objetivos generales y objetivos específicos. Estos últimos deben estar relacionados con los problemas generales y específicos, si los hubiera, o constituir aspectos parciales del objetivo general.</p> <p>1.4 Justificación y alcance de la investigación Se desarrollan sobre la base de las siguientes cuestiones: ¿Qué nuevo conocimiento, técnica, método o procedimiento se obtendrá? ¿Qué relevancia tiene? ¿Qué beneficios se obtendrán? ¿Quiénes se benefician? ¿Cómo se benefician? De ellas, se responden las que sean pertinentes, de acuerdo con la naturaleza del problema.</p>
<p>II. Marco teórico</p>	<p>2.1 Antecedentes del estudio: internacionales y nacionales Se hace referencia a investigaciones relevantes y afines con el tema en estudio. Se indica el autor, año, tema, metodología, resultados y conclusiones.</p> <p>2.2 Bases teóricas Se presentan paradigmas, enfoques teóricos, conceptos referidos a la variable o variables del problema de investigación, asumiendo una posición frente a la problemática que se pretende abordar.</p> <p>2.3 Definición de términos básicos Se definen conceptualmente los principales términos que serán utilizados en la investigación.</p>
<p>III. Hipótesis y variables</p>	<p>3.1 Hipótesis: general y específicas Se enuncian las hipótesis, las mismas que constituyen respuestas tentativas al (los) problema (s) de investigación. Las hipótesis responden a los problemas y, en este sentido, pueden ser de diversos tipos, de acuerdo con el criterio de clasificación que se utilice.</p> <p>3.2 Variables y su operacionalización Se enuncian las variables y se definen conceptual y operacionalmente cada una de ellas. En el caso de variables que tienen carácter general, se desagregan en sus dimensiones e indicadores correspondientes.</p>


⁵ Apéndice 3 de la Resolución N° 2510-2022-R-UNE



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 24 de 31

<p>IV. Metodología</p>	<p>4.1 Enfoque de investigación Se fundamenta el enfoque en que está enmarcado la investigación; es decir, en este caso, el cuantitativo.</p> <p>4.2 Tipo de investigación Se señala y argumenta el tipo de investigación a desarrollar.</p> <p>4.3 Diseño de investigación Se enuncia, explica y esquematiza el diseño que se utilizará en la investigación.</p> <p>4.4 Método Se indica y fundamenta el método que se empleará en el estudio.</p> <p>4.5 Población y muestra Se especifica la población de estudio y los procedimientos que se utilizarán para el cálculo del tamaño y selección de la muestra. Es necesario detallar los criterios de inclusión y exclusión.</p> <p>4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de información Se describen las técnicas y los instrumentos que se utilizarán para la obtención de los datos, así como los procedimientos de comprobación de su validez y confiabilidad.</p> <p>4.7 Tratamiento estadístico de datos Se describen las técnicas estadísticas que se utilizarán para procesar los datos que se obtengan de la aplicación de los instrumentos.</p> <p>4.8 Consideraciones éticas Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio.</p>
<p>V. Aspectos administrativos</p>	<p>5.1 Recursos Enunciar los recursos que se usarán en el desarrollo de la investigación, y pueden ser:</p> <p>5.1.1 Recursos humanos 5.1.2 Recursos materiales 5.1.3 Recursos financieros</p> <p>5.2 Servicios Considerar servicios como fotocopias, anillados, empastados, entre otros.</p> <p>5.3 Presupuesto Está referido a los costos de los recursos humanos, materiales, servicios y a la inversión para desarrollar la investigación.</p> <p>5.4 Cronograma Detallar la fecha aproximada de inicio y término de cada una de las actividades, las que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos de la investigación. Se presenta en una tabla de coble entrada (diagrama Gantt).</p>
<p>Referencias</p>	<p>Se detallan las referencias bibliográficas, hemerográficas, electrónicas, o de otro tipo, que aparezcan en el cuerpo del proyecto. Se sugiere información relevante de los últimos cinco (5) años.</p>
<p>Apéndice</p>	<p>Matriz de consistencia</p>



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 25 de 31


ANEXO 5

ESQUEMA DE LA TESIS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA⁶

Portada
Acta de sustentación
Informe de similitud
Dedicatoria (opcional)
Reconocimiento (opcional)
Tabla de contenidos
Lista de tablas
Lista de figuras
Resumen
Abstract
Introducción
Capítulo I. Marco teórico referencial
1.1 Estado de la técnica
1.2 Bases teóricas
1.3 Definición de términos básicos
Capítulo II. Planteamiento del problema
2.1 Determinación del problema y/o estudio de mercado
2.2 Formulación del problema
2.3 Objetivos: general y específicos
2.4 Justificación de la investigación (novedad, nivel inventivo, aplicación industrial, beneficiarios, factibilidad y alcances, etcétera)
Capítulo III. Hipótesis y variables
3.1 Hipótesis
3.2 Variables
3.3 Operacionalización de las variables
Capítulo IV. Metodología
4.1 Tipo o enfoque de investigación
4.2 Método de investigación (sistémico/entrada-proceso y salida, experimental, ensayo y error)
4.3 Diseño de la investigación
4.4 Plan de intervención
4.5 Técnicas e instrumentos de experimentación y acopio de datos
4.6 Proceso de desarrollo de la propuesta o prototipo (actividades de diseño construcción)
4.7 Prueba experimental del prototipo (control y mejora)
4.8 Validación y confiabilidad de la invención (validez constructiva y operativa)
4.9 Tratamiento de datos y discusión
4.10 Especificaciones técnicas de la innovación
4.10.1 Análisis del costo de producción y beneficio (comercialización)
4.10.2 Consideraciones éticas en la tecnología

⁶ Apéndice 10 de la Resolución N° 1905-2024-R-UNE



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 26 de 31

Capítulo V. Resultados experimentales, conclusiones y recomendaciones

- 5.1 Resultados y discusión
- 5.2 Conclusiones (un balance de las metas que se han cubierto con la elaboración de la innovación tecnológica de acuerdo con la planeación que se ha realizado)
- 5.3 Recomendaciones
- 5.4 Propuesta y aportes técnicos al problema

Referencia


(Estilo Chicago, Vancouver, ISO 690)

Apéndice





Acciones de comunicación y registro de la investigación (según sea el caso)

Estructura del expediente técnico para registro o patentamiento (memoriadescriptiva)




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 27 de 31

DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DEL PROYECTO DE TESIS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA⁷

<p>I. Marco teórico referencial</p>    	<p>1.1 Estado de la técnica Constituye el estado de la técnica cualquier prueba de que su invención ya se conocía. Es suficiente que alguien, en algún lugar, en un momento anterior, haya descrito, mostrado o hecho algo que contenga un uso de la tecnología que sea muy similar a su invención.</p> <p>1.2 Bases teóricas Sostiene que la base teórica tiene que ver con las teorías que brindan al investigador el apoyo inicial dentro del conocimiento del objeto de estudio, es decir, cada problema posee algún referente teórico, lo que indica, que el investigador no puede hacer abstracción por el desconocimiento.</p> <p>1.3 Definición de términos básicos La definición de términos básicos es un glosario de los conceptos principales involucrados en las variables de investigación. Los términos básicos que se definen deben ser los que a juicio del investigador posibilitará a que otros investigadores puedan conocer términos nuevos en la especialidad.</p>
<p>II. Planteamiento del problema</p>	<p>2.1 Determinación del problema y /o estudio del mercado Se describe, de manera resumida, la situación problemática de la realidad social, económica, cultural, científica o tecnológica, que motivan al investigador a seleccionar un tema determinado. En la argumentación debe demostrarse que el problema seleccionado es el que debe y puede ser investigado. Deben enunciarse referencias que sustenten la realidad problemática.</p> <p>2.2 Formulación del Problema: General y específicos La formulación del problema de investigación es la etapa donde se estructura formalmente la idea de investigación. Una buena formulación del problema implica necesariamente la delimitación del campo de investigación, establece claramente los límites dentro de los cuales se desarrollará el proyecto. Los problemas específicos, son aquellas que se desagregan del problema general planteado. Al igual que el problema general, la correcta formulación de los problemas específicos orienta la formulación de los objetivos e hipótesis específicas, las variables, dimensiones y los indicadores.</p> <p>2.3 Objetivos: General y específicos. El objetivo general será el enunciado de una acción meta que deberá alcanzarse para obtener esa respuesta global. Los objetivos específicos son el desglose del logro general. Corresponden a logros más específicas, de menor nivel de conocimiento.</p> <p>2.4 Justificación de la investigación (novedad, nivel inventivo, aplicación industrial, beneficiarios, factibilidad y alcances, etc.) La justificación e importancia de la investigación consiste en mencionar las razones para que se lleve a cabo la investigación, cuyas razones deben ser fundamentadas y convincentes. Es explicar el por qué se debe realizar la investigación y para qué servirán los resultados que se obtengan.</p>


⁷ Apéndice 9 de la Resolución N° 2510-2022-R-UNE



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 28 de 31

<p style="text-align: center;">III. Hipótesis y variables</p>	<p>3.1 Hipótesis: General y específicas</p> <p>Se enuncian las hipótesis, las mismas que constituyen respuestas tentativas al (los) problema (s) de investigación. Las hipótesis responden a los problemas y, en este sentido, pueden ser de diversos tipos, de acuerdo con el criterio de clasificación que se utilice.</p> <p>3.2 Variables</p> <p>Una variable de investigación o variable de estudio, es un término que se utiliza para referirse a cualquier tipo de relación de causa y efecto. En términos generales, una variable representa un atributo medible que cambia a lo largo de un experimento comprobando los resultados.</p> <p>3.3 Operacionalización de las variables</p> <p>Operacional de la variable: está constituida por una serie de procedimientos o indicaciones para realizar la medición de una variable definida conceptualmente. En esta se intenta obtener la mayor información posible de la variable seleccionada, a modo de captar su sentido y adecuación al contexto.</p>
<p style="text-align: center;">IV. Metodología</p>	<p>4.1 Tipo o enfoque de investigación</p> <p>Quando hablamos de enfoque de investigación, nos referimos a la naturaleza del estudio, la cual se clasifica como cuantitativa, cualitativa o mixta; y abarca el proceso investigativo en todas sus etapas: desde la definición del tema y el planteamiento del problema de investigación, hasta el desarrollo de la perspectiva teórica, la definición de la estrategia metodológica, y la recolección, análisis e interpretación de los datos.</p> <p>Los Tipos se señala y argumenta el tipo de investigación a desarrollar: pura o básica, aplicada u otro.</p> <p>4.2 Método de investigación (Sistémico/entrada - proceso y salida, experimental, ensayo y error)</p> <p>Los métodos de investigación son las estrategias, procesos o técnicas utilizadas en la recolección de datos o de evidencias para el análisis, con el fin de descubrir información nueva o crear un mejor entendimiento sobre algún tema.</p> <p>4.3 Diseño de la investigación</p> <p>El diseño de un tema de investigación se utiliza para explicar el tipo de investigación (investigación experimental, encuestas, investigación correlacional, semi-experimental) y también su subtipo (diseño experimental, problema de investigación, estudio de caso descriptivo).</p> <p>4.4 Plan de intervención</p> <p>Es un instrumento que te permitirá realizar un "mapa" o "ruta" que deberás seguir durante el periodo de intervención que llevarás ya sea de forma individual, familiar o comunitaria. En este plan, tendrás objetivos que deberás cumplir a través de todo el proceso de intervención.</p> <p>4.5 Técnicas e instrumentos de experimentación y acopio de datos</p> <p>Se describen las técnicas y los instrumentos que se utilizarán para la obtención de los datos, así como los procedimientos de comprobación de su validez y confiabilidad.</p> <p>4.6 Proceso de desarrollo de la propuesta o prototipo (actividades de diseño y construcción)</p> <p>Un prototipo es una representación aparente pero concreta de parte o la totalidad de una idea de negocio o sobre un producto o servicio. Un prototipo es una "fachada", un servicio de cartón/piedra, una simulación.</p> <p>4.7 Prueba experimental del prototipo (control y mejora)</p> <p>Diseño del método de evaluación: para evaluar un prototipo se deben tener en cuenta principios tales como el de relevancia, de tal manera que se respondan</p>



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 29 de 31

	<p>preguntas que den lineamientos y permitan que el equipo que está creándolo pueda realizar ajustes; también se debe aplicar el principio de credibilidad.</p> <p>4.8 Validación y confiabilidad de la invención (validez constructiva y operativa)</p> <p>La validez se refiere al grado en el que un instrumento mide lo que se supone que debe medir; la confiabilidad nos indica el grado en el que la aplicación repetida del instrumento al mismo sujeto, produzca los mismos resultados.</p> <p>4.9 Tratamiento de datos y discusión</p> <p>El análisis de datos se debe dar dentro del marco teórico elegido en el cual está planteado el problema a resolver. Las técnicas están relacionadas con el tipo de dato (cualitativa/cuantitativo).</p> <p>La discusión es la interpretación de los resultados obtenidos a la luz de la pregunta de investigación o de la hipótesis, por lo que nunca puede convertirse en una repetición de los resultados en forma narrativa</p> <p>4.10 Especificaciones técnicas de la innovación</p> <p>4.10.1 Análisis de costos de producción y beneficio (comercialización)</p> <p>En este estudio se pretende analizar las decisiones fundamentales que tiene que hacer una empresa bajo condiciones de competencia perfecta, para lograr el objetivo de producir con la máxima eficacia económica posible, para lograr el nivel de producción de máxima eficacia económica y máxima ganancia.</p> <p>4.10.2 Consideraciones éticas en la tecnología</p> <p>Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio.</p>
<p>V. Aspectos administrativos</p>	<p>5.1 Recursos</p> <p>Señalar los recursos que se usarán en el desarrollo de la investigación, las cuales pueden ser.</p> <p>5.1.1 Humanos 5.1.2 Materiales 5.1.3 Financieros</p> <p>5.2 Servicios</p> <p>Considerar servicios como fotocopias, anillados, empastados, entre otros.</p> <p>5.3 Presupuesto</p> <p>Está referido a los costos de los recursos humanos, materiales, servicios y a la inversión para desarrollar la investigación.</p> <p>5.4 Cronograma</p> <p>Detallar la fecha aproximada de inicio y término de cada una de las actividades, las que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos de la investigación. Se presenta en una tabla de doble entrada (diagrama Gannt).</p>
<p>Referencias</p>	<p>Se detallan las referencias bibliográficas, hemerográficas, electrónicas o de otro tipo que aparezcan en el cuerpo del proyecto. Se sugiere información relevante de los últimos cinco (5) años.</p>
<p>Apéndice</p>	<p>El apéndice es un suplemento o adjunto a un documento de investigación, pero que no es parte del cuerpo del mismo documento. Contiene información que ayuda a los lectores a comprender la tesis o proporciona información esencial sobre el proceso de investigación, como la matriz de consistencia, la matriz de operacionalización de las variables, instrumentos, etc.</p>



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL		CÓDIGO: DIR-PROSEP-002
			VERSIÓN: 1.0
			Página 30 de 31

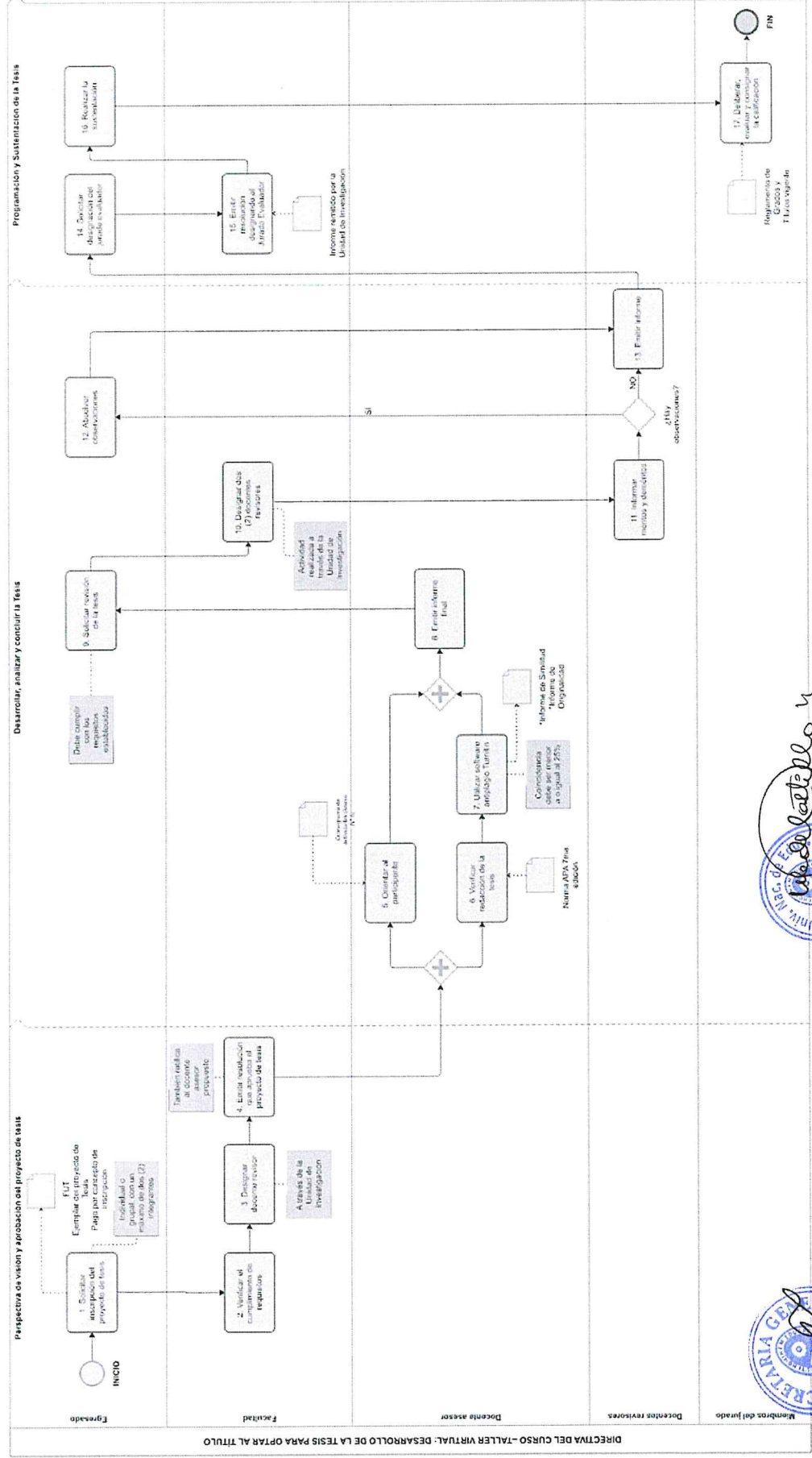
**ANEXO 6
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

FASES	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABILIDAD
1. Perspectiva de visión del Proyecto de Tesis.	Desarrollo del Proyecto de Tesis. (Anexos Nrs. 3, 4 y 5).	Del 13/07/2026 al 07/08/2026	<ul style="list-style-type: none"> Participante. Unidad de Investigación de la Facultad. Docente revisor del proyecto de tesis.
	El participante debe solicitar mediante FUT la aprobación e inscripción del Proyecto de Tesis en la Unidad de Investigación de la Facultad.	Hasta el 10/08/2026	
2. Desarrollar, analizar y concluir la Tesis.	La Facultad emite la resolución que aprueba el proyecto de Tesis.	14/08/2026	<ul style="list-style-type: none"> Decanato de la Facultad Participante Docente asesor Unidad de Investigación de la Facultad
	Asesoramiento y desarrollo de la Tesis a cargo del docente asesor y del participante.	Del 10/08/2026 al 13/11/2026	
3. Programación y Sustentación de la Tesis.	El participante debe tramitar en la Unidad de Investigación de la Facultad la revisión de la Tesis (2 revisores) .	06/11/2026	<ul style="list-style-type: none"> Participante. Decanato de la Facultad. Docentes revisores del de la tesis. Participante Unidad de Investigación de la Facultad. Decanato de la Facultad. Secretaría Académica. Participante. Jurado Evaluador.
	El participante solicita a la Facultad la designación del Jurado Evaluador, fecha y hora de la sustentación.	Hasta el 13/11/2026	
	La Facultad, mediante resolución, aprueba la fecha, hora y sustentación de la Tesis.	Hasta el 20/11/2026	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL
CÓDIGO: DIR-PROSEP-002	VERSIÓN: 1.0
Página 31 de 31	

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DEL CURSO –TALLER VIRTUAL: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LICENCIADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL




 M. Sc. *[Handwritten Signature]*